

# UNIVERSIDAD

Monterrey, N. L., a 8 de Julio de 1933.

Al C.  
Don Francisco A. Cárdenas,  
Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.—

Tenemos el honor de enviar a esa Superioridad dos ejemplares del Plan de Estudios de Primer Año de Ingeniería Civil que propone la Comisión designada por este Comité y que integraron los Sres. Ingenieros Francisco Beltrán y Spencer Holguín.

Este Plan se contrae exclusivamente a una sola Rama y al primer año escolar, de las que comprende la Facultad de Ingeniería, en virtud de ser ella la principal y la más indicada para iniciar la creación de esta Facultad, cuya organización completa y definitiva se reserva al Consejo Universitario.

Protestamos a Ud. nuestro respeto y muy distinguida consideración.

EL PRESIDENTE. Lic. Pedro Benítez Leal.  
EL SECRETARIO. Prof. Plinio D. Ordóñez.

## Primera Parte CAPITULO VI.

Monterrey, N. L., a 3 de Julio de 1933.

Señor Presidente  
del Comité Organizador de la  
Universidad de Nuevo León.  
PRESENTE.—

Como vocales del Comité dignamente presidido por usted, y de conformidad con la comisión que al efecto se nos confiara de presentar cuadros de estudios para las carreras de ingenieros facultativos universitarios, tenemos el honor de manifestar que como todos los alumnos que terminaron este año en el Colegio Civil la preparatoria respectiva (futuro bachillerato) desean seguir la profesión de Ingeniero Civil, sometemos nada más el proyecto del cuadro correspondiente al primer año de dicha carrera, a reserva de someter en su oportunidad cuadros para otras ramas de ingeniería, así como para los demás años de Ingeniero Civil.

Proponemos, pues, en consonancia con lo ya estudiado en el Colegio Civil por los referidos alumnos, el siguiente

### CUADRO DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ING. CIVIL

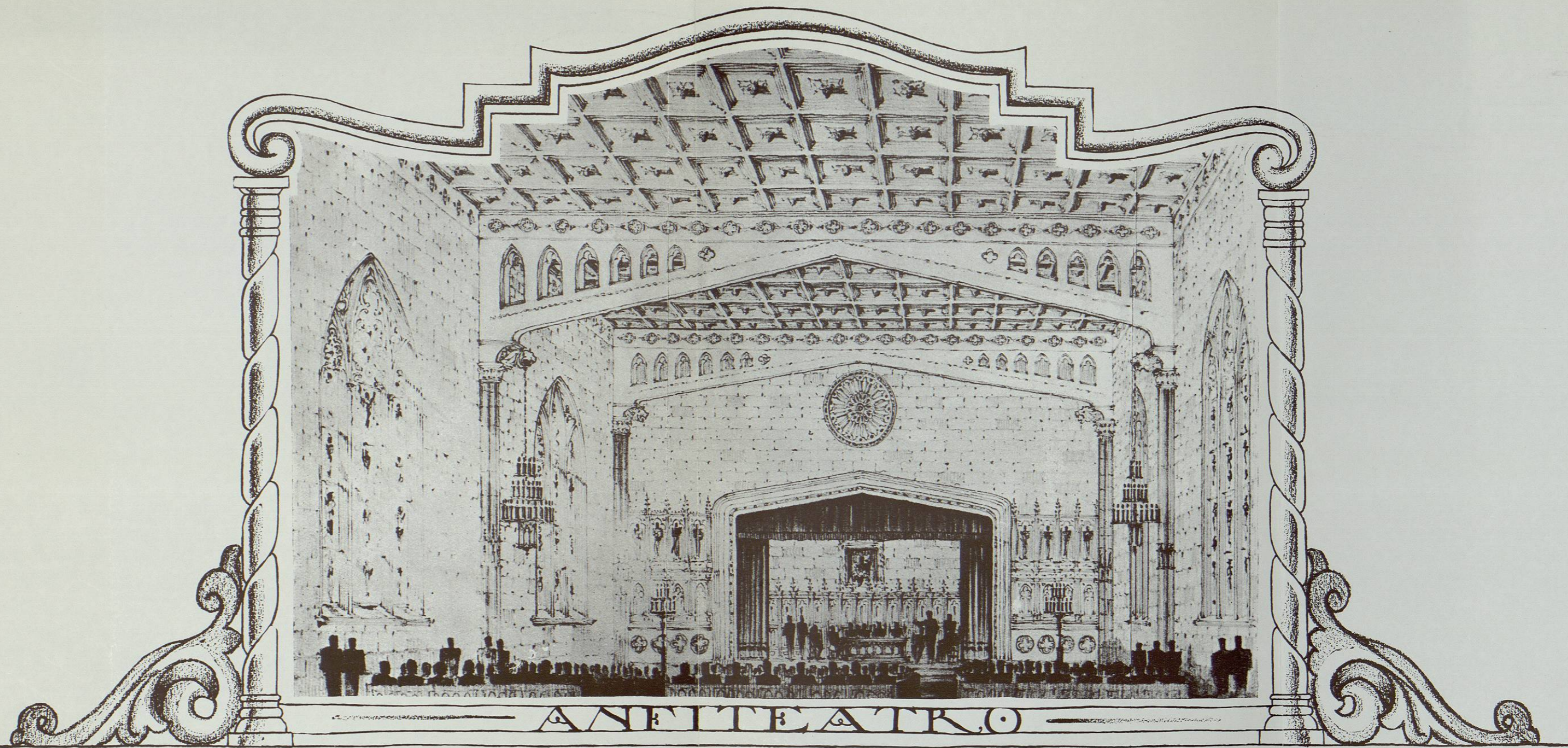
	Períodos de 50 minutos por semana	Periodo de prácticas
Matemáticas Técnicas . . . . .	8	
Geometría Descriptiva . . . . .	4	
Topografía . . . . .	6	
Tecnología para civiles, (materiales y equipos de construcción) . . . . .	4	Generales de Topografía
Dibujo Topográfico . . . . .	4	
Prácticas parciales de Topografía . . . . .	4 30	

Protestamos a usted las seguridades de nuestra muy distinguida atención.

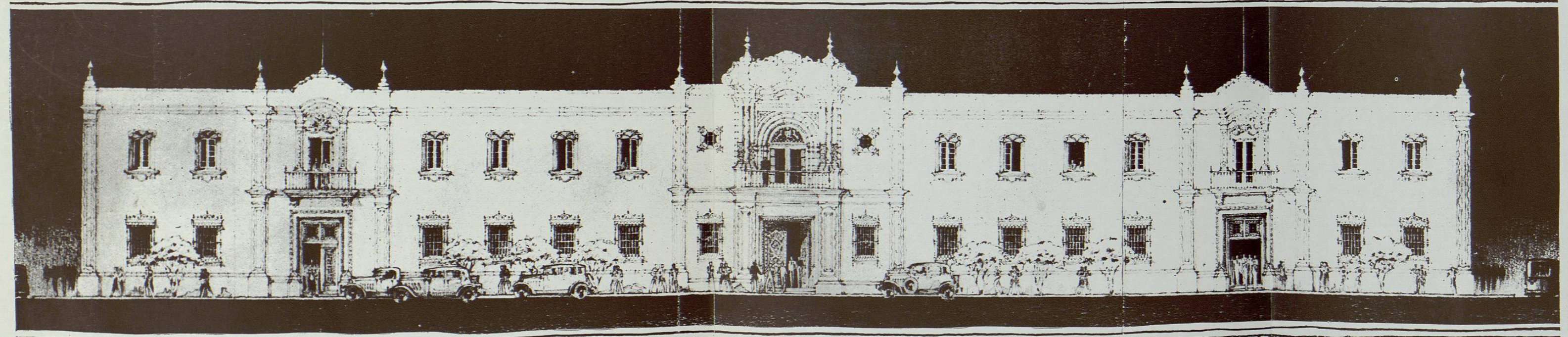
LA COMISION,  
Ing. S. Holguín.— VOCAL. Ing. F. Beltrán.—VOCAL.

# DE NUEVO LEON

Página Treinta y Seis.—Primera Parte.



ANITEATRO



FACHADA PRINCIPAL

UNIVERSIDAD

Primera Parte  
CAPITULO VII.

Monterrey, N. L., 23 de Junio de 1933

Al C.  
Don Francisco A. Cárdenas,  
Gobernador Constitucional del Estado.  
PRESENTE.—

Por acuerdo de este Comité nos hacemos el honor de remitir a esa Superioridad dos ejemplares de las Bases Orgánicas de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes, aprobadas en sesión del día 10. de junio en curso y formuladas por la Comisión que integraron los Sres. Dr. Pedro de Alba, Lic. Héctor González, Dr. Procopio González Garza y Prof. Plinio D. Ordóñez.

El propio Comité se permite sugerir a ese Gobierno, que si encuentra apropiadas dichas Bases, sean turnadas para los efectos consiguientes al Consejo Universitario.

Protestamos a Ud. nuestro respeto y muy distinguida consideración.

EL PRESIDENTE. Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO. Prof. Plinio D. Ordóñez.

B · NUEVO · LEON ·

# UNIVERSIDAD

## Bases Orgánicas de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes

Este Comité considera que el funcionamiento de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes, debe iniciarse al mismo tiempo que las demás instituciones integrantes de la Universidad de Nuevo León; pero tomando en cuenta la posición fundamental que la Ley Orgánica respectiva le concede, así como su importancia académica, en relación con todo el sistema educativo propuesto; cree que su organización particular corresponde de derecho al Consejo Universitario, a efecto de que este con mejores datos, formule su programa de estudios, en consonancia con las posibilidades del funcionamiento general de la propia Universidad.

En consecuencia, el Comité solo se permite sugerir a este respecto, al C. Gobernador del Estado, que en la organización de esta Facultad se tengan presentes las siguientes

### BASES GENERALES

I.—La Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes, tendrá por objeto esencial impartir cursos sistémicos y analíticos sobre las distintas materias académicas que constituyen su Plan de Estudios y funcionará organizada en las tres siguientes secciones.

- A).—Sección de Filosofía.
- B).—Sección de Ciencias.
- C).—Sección de Artes.

II.—La Sección de Filosofía comprenderá las siguientes asignaturas:

- a).—Lógica.
- b).—Epistemología.
- c).—Psicología.
- d).—Ética.
- f).—Metafísica.
- g).—Historia de la Filosofía.

III.—La Sección de Ciencias abarcará las siguientes ramas:

- a).—Físico — Matemáticas.
- b).—Biológicas.
- c).—Educativas (Escuela Normal Superior)
- d).—Históricas.
- e).—Filológicas.

IV.—La Sección de Artes incluirá:

- a).—Literatura.
- b).—Música.
- c).—Artes Plásticas, (Pintura, Escritura, Grabado Dibujo).

Las dos últimas ramas no se considerarán académicas y podrán funcionar con el carácter de estudios de Extensión Universitaria.

V.—Esta Facultad otorgará los grados académicos de Maestro y Doctor, para lo cual organizará los estudios de modo que resulten iguales o equivalentes a los que actualmente se exigen en la misma Facultad de la Universidad Nacional.

VI.—Para ser alumno regular de la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes, se requiere poseer el grado de Bachiller o título profesional universitario. En esta Facultad el Título de Maestro Normalista es equivalente al de Bachiller.

Podrían aceptarse también alumnos oyentes y supernumerarios.

VII.—Los cursos de esta Facultad serán ordinarios y extraordinarios.

VIII.—Los cursos ordinarios se desarrollarán en semestres regulares y se organizarán dos series, por lo menos, en cada año escolar.

IX.—Los cursos extraordinarios serán sustentados por profesores invitados especialmente para desarrollarlos. Se darán por espacio de dos meses, cada año y serán periódicos, rotativos e intensos, en forma que con un plan de clases diarias, de seminario o investigación se pueda cubrir el número de horas de un semestre. Se procurará además, que estos cursos sean graduados, lógicamente encañados y que abarquen las diversas ramas de la Facultad.

X.—Quienes hagan varios cursos extraordinarios, acumularán créditos académicos y podrán completar en esa forma, las materias suficientes para adquirir el grado respectivo.

Monterrey, N. L., 1o. de junio de 1933.

EL PRESIDENTE. Lic. Pedro Benítez Leal.

EL SECRETARIO. Prof. Plinio D. Ordóñez.



# B. NUEVO LEON

